

**Comunidad de La Rioja**

<http://www.larioja.org/npRioja/default/index.jsp>

Consejería de Vivienda y Obras Públicas

Dirección General de Vivienda

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24873>

**Dirección** Marqués de Murrieta, 76. 26071 Logroño


**Teléfono** 941 291 284

**Fax** 941 291 267

**Datos Convocatoria**

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=443896>

**BOR** Nº 59 13/05/09  
<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=449884>  
 Decreto 22/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2009-2012

**BOR**  Nº 65 27/05/09  
[http://ias1.larioja.org/webcon\\_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83](http://ias1.larioja.org/webcon_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83)  
 Orden 1/2009, de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas por la que se desarrolla el Decreto 22/2009, de 8 de mayo que aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja 2009-2012

**BOR**  Nº 56 08/04/09  
 Proyecto ley de medidas urgentes de impulso de la actividad económica - Deducción IRPF

**BOR** Nº 87 15 /07 / 09  
[http://ias1.larioja.org/webcon\\_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83](http://ias1.larioja.org/webcon_leg/consulta/contenidoSinFrames.jsp?idSesionVirtual=6929b5e44894211c8b8cf12b3be3074aaf461a83)  
 Decreto 50/2009, de 10 de julio, por el que se regula el destino y modo de aplicación del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo aprobado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre

**Rehabilitación**

**Plan de Vivienda de La Rioja 2009 - 2012**

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=492198>

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=492675&IdDoc=492191>

<b>Objeto</b>	Recuperar parque inmobiliario existente, incrementando la oferta sin coste de suelo, mejorar la calidad de las viviendas (habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética)
<b>Beneficiarios</b>	Preferentemente jóvenes, familias numerosas, personas con discapacidad, mayores de 65 años y personas con ingresos inferiores a 1,5 IPREM
<b>Actuaciones protegidas</b>	Mejora de eficiencia energética, higiene, salud y protección medio ambiente, energías renovables Mejora de la seguridad y estanqueidad del edificio o vivienda Mejora de la accesibilidad al edificio o vivienda
<b>Condiciones</b>	No superar ingresos máximos 6,5 IPREM para ayudas estatales ó 3,5 IPREM para ayudas del Gobierno de La Rioja Residencia habitual y permanente o alquiler 5 años NO ser titular de otra vivienda de protección pública o libre No haber obtenido ayudas previas en 10 años Antigüedad mayor de 20 años excepto accesibilidad, adaptación instalaciones a normas, reducción consumo No inicio de obras antes de calificación Al menos 25% presupuesto deberá ser para energías renovables, mejora de la eficiencia energética, higiene, salud Obligación de eliminar barreras Superficie máxima computable 90 m <sup>2</sup> . No protegible por encima de 120 m <sup>2</sup> Al final de las obras el edificio o vivienda deberá quedar asegurado de riesgo de incendio
<b>Presupuesto protegido</b>	Superficie máxima 90 m <sup>2</sup> - Máximo/m <sup>2</sup> 70% del Precio Básico Nacional.
<b>IPREM 2009</b>	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.381,33E

## Programas

### Ayudas renove de rehabilitación y eficiencia energética

#### Rehabilitación aislada de edificios y viviendas existentes

<b>Objetivo</b>	Recuperar parque inmobiliario existente, mejorar la calidad de las viviendas (habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética)
<b>Condiciones</b>	Presupuesto mínimo 3.500 E para viviendas y 1.100 E/vda. para edificios Ingresos familiares inferiores a 3,5 IPREM para ayudas autonómicas y 6,5 IPREM para estatales Ayudas compatibles con las de adquisición de vivienda usada
<b>Presupuesto protegido</b>	Precio total del contrato de ejecución de las obras, los honorarios facultativos y de gestión, y los tributos satisfechos por razón de las actuaciones.
<b>Ayudas</b>	Según artículo 59 RD 2066 y adicionales de la Comunidad a los mismos
<b>Viviendas</b>	<p>Estatal: Hasta 3.400E por vivienda ó 6.500 E/vivienda si se destina a alquiler durante 5 años Gobierno Rioja: 10% con límite 2.550 ó 15% con límite 3.000E par jóvenes, mayores 65,..... Gobierno Rioja: Para población con menos de 5.000 habitantes subvención 15% pp con límite 3.000E ó 20% con límite 3.300 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p>
<b>Edificios</b>	<p><u>Préstamo convenido:</u> Hasta 100% del presupuesto protegido con amortización máxima en 15 años <u>Subsidiación:</u> Estatal de hasta 175 E/año/10.000E de préstamo <u>Subvención:</u> Estatal a comunidad de propietarios máximo 10% con un límite de 1.100E/vivienda - Incompatible con subsidiación de préstamo <u>Subvención:</u> Estatal a los ocupantes de las viviendas hasta 2.700€/vivienda. <u>Ayuda del Gobierno de La rioja</u> a los ocupantes de las viviendas hasta 2.050E/vivienda. Gobierno Rioja: Edificios - Subvención 10% del presupuesto con límite de 1.150E ó 15% con límite 1.750 para jóvenes, mayores de 65años familias numerosas, o discapacitados,.... Gobierno La Rioja Edificios : Ayuda complementaria a la de la comunidad y distribuida según coeficiente de participación Gobierno Rioja: Para población con menos de 5.000 habitantes subvención 15% pp con límite 1.800E ó 20% con límite 2.050 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p>

#### Ayudas a la eficiencia energética en la promoción y renovación de viviendas

### Areas de Rehabilitación y renovación urbana

<b>Condiciones</b>	Ingresos familiares inferiores a 3,5 IPREM para ayudas autonómica y 6,5 IPREM para estatales
<b>Ayudas</b>	<p>Gobierno de La Rioja Subvención viviendas: 15% presupuesto con límite 3.000E ó 20% con límite 3.300 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados.... Subvención edificio: 15% presupuesto con límite 1.800E ó 20% con límite 2.050 para jóvenes, mayores de 65a, familias numerosas y discapacitados....</p>

### Plan de medidas urgentes de impulso de la actividad económica

<b>Objeto</b>	Incidir positivamente en la actividad de pequeñas empresas y autónomos en el sector de la construcción y afines que participan en el proceso de rehabilitación de vivienda
<b>Efecto</b>	1 de Enero 2009
<b>Actuaciones protegibles</b>	Rehabilitación de viviendas
<b>Condiciones</b>	<p>Que sea o vaya a ser residencia habitual Joven - No haber cumplido 36 años Joven de renta baja: Base liquidable general inferior a 18.030E (individual) o 30.050E (conjunta) Habrá límites si se ha disfrutado de deducción por otra vivienda habitual anterior</p>
<b>Ayudas</b>	<p>Deducción adicional en el IRPF <u>Jóvenes:</u> Pasa de un 3 a un 5% <u>Jóvenes de renta baja:</u> Pasa de un 5 a un 7% <u>Resto:</u> 2%</p>

